

Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
DGDUOT

Nombre y descripción

Dictamen de congruencia para la licencia de anuncios en zonas declaradas patrimonio histórico y cultural del estado

El propietario de un inmueble que desea colocar anuncios en un bien localizado en áreas de protección al patrimonio cultural edificado en el estado de Nayarit, solicita la autorización correspondiente ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SDS/DGDUOT/003-B

Plazo de respuesta:

10 días hábiles

Fundamento jurídico

- Art. 251 y 252 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.
- Art. 2 de la Ley de Conservación, Protección y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Nayarit.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando un inmueble localizado en áreas de protección al patrimonio cultural edificado en el estado de Nayarit, se desee colocar anuncios.

Pasos a seguir

- Verificar si su inmueble es decretado.
- Descargar y complementar el formato DGDUOT-DVPU Solicitud de Dictamen e Congruencia de Bienes en Áreas de Protección al Patrimonio Cultural Edificado.
- Recabar la documentación que se indica en el formato DGDUOT-DVPU,
- Solicitar orden de pago en la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- Realizar el pago del trámite.
- Entregar el formato DGDUOT-DVPU, acompañada de la documentación requerida, la copia del recibo de pago y una solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (escrito libre).

Requisitos

- Copia del diseño del anuncio (indicando dimensiones, colores, materiales, forma de colocación y sistema de iluminación)
- Copia de la escritura o contrato de arrendamiento
- Copia de identificación oficial (propietario y/o arrendatario)

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Dictamen de congruencia para la colocación de anuncio en zonas declaradas patrimonio histórico y cultural del estado de Nayarit

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 1000.24 --- Máximo: \$ 1000.24

Descripción: Dictamen De Congruencia Para Bienes Áreas De Protección Al Patrimonio Natural Y/O Cultural Edificado \$

Lugares de Pago: Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Verificar el estado del Inmueble

Criterios de resolución

La propuesta deberá cumplir con los requisitos solicitados para ser revisados según lo establecido en: la ley de conservación, protección y puesta en valor del patrimonio histórico y cultural del estado de Nayarit; el plan de conservación de centro histórico en conjunto con su reglamento.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 210 3570	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Pablo López Díaz	Director General	juridico.unidadtransparencia@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.